

## **POLITICA DE SEGURIDAD VIAL**

FORTOX S.A. reconoce la importancia de realizar programas de promoción y prevención en seguridad vial para sus colaboradores, para ello, adquiere el compromiso de gestionar su plan estratégico de seguridad vial y realizar las acciones que sean necesarias para prevenir accidentes de tránsito.

Todos los colaboradores de la empresa son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle la compañía en seguridad vial y tener comportamientos y actitudes seguras en las vías, así como también:

- Incorporar la seguridad vial en los programas de formación de los trabajadores.
- Cumplir con la reglamentación y normatividad legal vigente del ministerio de transporte en territorio nacional y así mismo propender por la mejora continua en materia de tránsito y seguridad vial.
- Todo vehículo propio de la compañía debe ser conducido únicamente por colaboradores de la empresa, debidamente autorizados y que cumplan con los requisitos establecidos en el programa de seguridad vial.
- Todo vehículo tercero que presta servicio a la compañía deben estar debidamente autorizado y que cumplan con los requisitos establecidos en el programa de seguridad vial.
- Se debe verificar el estado del vehículo de manera permanente para evidenciar su correcto funcionamiento y programar los mantenimientos requeridos de manera oportuna.
- Es obligatorio para todos los conductores y pasajeros en automóvil el uso de los elementos de protección requeridos.
- No conducir bajo efectos de Alcohol y/o Drogas.
- Evitar el uso de equipos móviles de comunicación y audio mientras se realiza desplazamientos como conductores o peatones.
- Seguir el protocolo establecido en caso de accidentes de tránsito con el fin de minimizar las consecuencias negativas del mismo.
- Es obligatoria la realización de las inspecciones pre- operacionales y reportar oportunamente cualquier falla o irregularidad que se presente con el correcto funcionamiento del vehículo.
- Respetar niveles máximos permitidos de velocidad establecidos en la normatividad de tránsito vigente en todo el territorio nacional.
- Evitar el uso de servicios informales de transporte público no reglamentados por las autoridades de tránsito en el momento de desplazamiento por prestación de la labor.
- Se debe cumplir con la regulación de las horas de conducción y descanso horas máximas de conducción y relevo de conducción

La Gerencia está comprometida destinar los recursos financieros, humanos, técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.

**JOSE CARLOS IGUARAN MORALES**

Representante Legal

Fecha revisión y actualización: junio 2022